

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político



MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
03 AGO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart.	
Jurídico	
Dep. T.R.	
Y Regist.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub. Dep.	
E. Cuenta	
Sub. Dep.	
CP. Y Bienes Nac.	
Depart.	
Auditoria	
Depart.	
V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto.	
Municip.	

REFRENDACION	
ef. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
.....	
Deduc. Dto.	

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

30 JUL 2010
Jefe Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 1723

Santiago, 04 de Marzo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la causahabiente de
el Sr. : VICENCIO PEDRO AGUSTIN
RUT : 03028028-8, que a continuación se señala,
RODRIGUEZ CASANOVA EUGENIA HERMINIA Rut 04199465-7
presentó solicitud de Pensión No Contributiva de
sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los
vistos.

2º Que, conforme al informe emitido, por el
Instituto de Previsión Social dicha persona
reúne los requisitos para acceder a los beneficios que
contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe
reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Mayo de 2006
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : VICENCIO PEDRO AGUSTIN RUT N° 03028028-8 fallecido con fecha 27 de Junio de 1988, ex-trabajador de SOC. INDUST. DE LOS ANDES S.A. SILA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
RODRIGUEZ CASANOVA EUGENIA HERMINIA	04199465-7	
Fecha Inicio :	01 de Febrero de 2004	\$ 69.449
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$ 71.171
	01 de Diciembre de 2005	\$ 73.747
	01 de Mayo de 2006	\$ 81.123
	01 de Diciembre de 2006	\$ 82.843
	01 de Diciembre de 2007	\$ 89.007
	01 de Diciembre de 2008	\$ 96.920

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de Diciembre de 1977 y el 27 de Junio de 1988, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO